

CIRCULAR ESPECIAL N° 8344

Buenos Aires, 21 de abril de 2023.

Señor Gerente:

**SSN – PRÓRROGA DE VENCIMIENTOS DE
REGÍMENES DE INFORMACIÓN**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Circular N° 43926624 APN SSN MEC, del 20 de abril ppdo., se dispone que hasta tanto se restablezca el funcionamiento pleno de los sistemas, en relación con los vencimientos relativos a información que deben presentar ante la SSN hasta el 31 de mayo de 2023, se dispone una prórroga general cuyo vencimiento operará el 30 de junio de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada